



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2020

NÚMERO 173

SUMARIO

III. — PERSONAL

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

	<u>Página</u>
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	20979
Situaciones	20982
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	20983
Servicio activo	20986
Destinos	20987
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	21011
Excedencias	21015
Bajas	21016
• VARIAS ESCALAS	
Excedencias	21019



Página

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Servicio activo	21020
CUERPO DE INTENDENCIA	
• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	21021
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	21022
VARIOS CUERPOS	
Cambios de residencia	21024
Comisiones	21025
RESERVISTAS	
Situaciones	21027
Nombramientos	21028

ARMADA

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	21033
Retiros	21035
Hojas de servicios	21036
• ESCALA DE MARINERÍA	
Bajas	21037
Licencia por asuntos propios	21039
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
• ESCALA DE TROPA	
Licencia por asuntos propios	21040
RESERVISTAS	
Situaciones	21041
Compromisos	21043

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE TROPA	
Bajas	21044
CUERPO DE INGENIEROS	
• ESCALA TÉCNICA	
Destinos	21045

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	21046
Designación de aspirantes	21048
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	21049



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa